

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a la Alcaldía de Bustarviejo para organizar batidas generales y colocación de veneno para el exterminio de animales dañinos existentes en aquel término municipal, debiendo cumplirse cuantos requisitos previenen los artículos 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos prevenidos en las citadas disposiciones.

Madrid, 30 de marzo de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—1.352)

Servicio Provincial de Ganadería de Madrid

Por el presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden ministerial de fecha 15 de julio del año 1952, sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, se abre información pública durante un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de inserción en este periódico oficial, en relación con la solicitud de apertura de una fábrica de embutidos presentada por don Francisco del Palacio Alonso, enclavada en la calle del Espíritu Santo, número 28, de esta capital.

El expediente objeto de la citada información se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de referencia.

Madrid, 30 de marzo de 1953.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—1.353)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el arrendamiento de los pastos de la finca «Tres Cantos», sita en el término municipal de Colmenar Viejo, para 300 cabezas de ganado lanar, por el tiempo comprendido desde la fecha de su adjudicación hasta el 30 de junio de 1953, y por el canon tipo de 0,20 pesetas por cabeza de ganado y día, el Excmo. Sr. Alcalde, por su Decreto de 4 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 21 del pasado enero.

Los correspondientes pliegos se halla-

rán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.522)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Expropiaciones

En cumplimiento del artículo 34 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, a continuación se inserta la parte resolutive de la resolución del Ingeniero Jefe, fecha 23 de febrero del corriente año, en la que fija la tasación de la finca señalada con el número e-20' en el Expediente de Expropiación en discordia incoado para el término de Fuencarral con motivo de las obras de la Estación de clasificación de Fuencarral, y que ha sido aceptada por el propietario:

«Haciendo uso de las atribuciones que me confieren la Ley de 20 de mayo de 1932 y el Decreto de 26 de marzo de 1935, he resuelto fijar a la finca e-20', propiedad de don Carlos Abaira, el precio de treinta mil doscientas cincuenta y siete pesetas con veintiocho céntimos (30.257,28 pesetas)».

Madrid, 25 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, Augusto Krahe.
(G. C.—1.342) (O.—21.487)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Expropiaciones

En cumplimiento del artículo 34 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, a continuación se inserta la parte resolutive de la resolución del Ingeniero Jefe, fecha 23 de febrero del corriente año, en la que fija la tasación de la finca señalada con el número e-7 en el Expediente de Expropiación en discordia incoado para el término municipal de Fuencarral con motivo de las obras de la Estación de clasificación de Fuencarral, y que ha sido aceptada por el propietario:

«Haciendo uso de las atribuciones que me confieren la Ley de 20 de mayo de

1932 y el Decreto de 26 de marzo de 1935, he resuelto fijar a la finca e-7, propiedad de don Joaquín del Soto Hidalgo, el precio de ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y una pesetas con veintiocho céntimos (84.641,28 pesetas)».

Madrid, 25 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, Augusto Krahe.
(G. C.—1.341) (O.—21.488)

EJERCITO DEL AIRE

Región Aérea Central

Próximo a finalizar el contrato de aprovechamiento de los pastos comprendidos en el Aeródromo de Griñón, por el presente se hace saber a todos aquellos a quienes pudiera interesarles el aprovechamiento de dichos pastos que éste será por el tiempo de once meses y para su disfrute por el número de cabezas de ganado lanar que estimen conveniente.—Las proposiciones correspondientes deberán dirigirse al Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea Central (Quintana, número 7, Madrid), durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

(G. C.—1.243) (O.—21.468)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

A N U N C I O

Habiendo solicitado don José María Fernández Sanz, domiciliado en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 32, autorización para extraer 19.000 metros cúbicos de grava y 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en un tramo de 25 kilómetros, comprendidos entre el puente existente en la carretera de la general de Irún a Algete y la confluencia con el río Henares, en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes, Cobena, Paracuellos, Alcobendas, Barajas, Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares, Mejorada del Campo y Ribas y Vaciamadrid, todos ellos de la provincia de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de: morro, 18 pesetas el metro cúbico; grava, 20 pesetas el metro cúbico; revoltón, 22 pesetas el metro cúbico; garbancillo, 30 pesetas el metro cúbico; pifoncillo, 60 pesetas el metro cúbico, y arena, 10 pesetas el metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción; se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en

Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de San Sebastián de los Reyes, Cobena, Paracuellos, Alcobendas, Barajas, Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares, Mejorada del Campo y Ribas y Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 31-36).

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.340) (O.—21.486)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por el término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 1.228/52, a instancia de la Inspección, contra «Famus», domiciliado en Madrid, plaza Capitán Cortés, núm. 1.

Un motor «Hispano Suiza», de 14/16 HP., de cuatro cilindros, motor número 7.053, con transmisión y poleas trapizoides, con alternadores, con grupo eléctrico.

Tasado en la suma de 16.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio plaza del Capitán Cortés, núm. 1, siendo su depositario don Francisco Romero.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 18 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de abril de 1953.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.020)

la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.028)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 4.106, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Edmundo Sáez, domiciliado en Madrid, calle Tribulete, núm. 9.

Una mesa de comedor de madera de pino; seis sillas de madera curvada, haciendo juego; una lámpara de cristal y bronce, de tres brazos y globo central. Tasado en la suma de 410 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Tribulete, núm. 9, siendo su depositaria doña Florentina Martínez.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 18 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.029)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 4.146, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Manuel Cabranes Tejero, con domicilio en Madrid, calle Lista, núm. 72.

Una vitrina de madera, con su luna, para exposiciones de relojes.

Tasada en la suma de 500 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Lista, núm. 72, siendo su depositaria doña Leonor Díaz González.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 18 de

abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.041)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 4.458, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Oscar Leblanch, domiciliado en Madrid, calle Martínez Campos, núm. 15.

Una mesa de despacho y un sillón. Tasado en la suma de 1.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Martínez Campos, número 15, siendo su depositario don Antonio Benito Deval.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 18 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.030)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de doña María Betes Checa, contra su esposo don Alfonso Muñoz Arjona, en reclamación de alimentos definitivos, por providencia de esta fecha se ha acordado realizar al demandado un segundo llamamiento para que dentro del término de cinco días comparezca en dicho juicio personándose en forma.

Y desconociéndose el domicilio del demandado señor Muñoz Arjona, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndole que de no comparecer en dicho juicio dentro del término expresado le parará el juicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

(A.—19.670)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha catorce del actual por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don José Romero Soriano, como subrogado en los derechos de doña Heliadora Casado Sánchez, contra don Vicente Pitaluga Romero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Un hotel con jardín, número dieciséis moderno de la calle de Menéndez Pelayo, Colonia del Porvenir, al sitio de Peña Grande, término municipal de Fuencarral, compuesto de cinco habitaciones, cocina, W. C., en la baja, y seis habitaciones en la principal, con jardín, que comprende una extensión superficial de 245 metros cuadrados y 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.157 pies y 79 centésimas, también cuadrados. Linda: Norte, Este y Sur, con terrenos de don Joaquín Lorenzo y don Miguel Aracil, y Oeste, calle de Menéndez Pelayo, siendo sus linderos actuales: por la derecha, entrando, don Andrés Hernández; por la izquierda, la señora Viuda de Antoranz; por el fondo, don Vicente Pitaluga, y por el frente, la calle de su situación.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día seis de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por segunda vez, y por el tipo de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dichos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.668)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Alejandro González Hernanz, en nombre y representación de don Enrique de la Mata Alonso, contra don José Posada, en reclamación de cantidad, en los que, y a instancia del actor, se embargaron los siguientes bienes:

Diecinueve aceiteras de hojalata.—Un portabandejas.—Ocho bandejas tela metálica.—Doce bandejas aluminio.—Una romana.—Una balanza de precisión.—Un granatorio.—Una balanza «Roberval».—Un juego de pesas.—Una transmisión de poleas y correas.—Un motor. Una máquina de comprimir.—Un molino.—Una estufa salamandra chimenea. Un secadero.—Una mezcladora.—Una estufa redonda chimenea.—Una zafra para Piroseptina.—Un embudo grande hoja latón.—Un embudo de aluminio pequeño.—Una tenaza de laboratorio.—Dos telas metálicas para mecheros (rejilla).—Un taladracorchos.—Un lagarto.—Un mechero Busen.—Un

soplete.—Un molde pequeño para supositorios.—Una trompa vacío.—Una bujeta.—Una campana p. vacío.—Un llenampollas con manómetro.

Un vidrio suelo p. vacío.—Dos frascos museles.—Tres embudos ultrafiltros de vidrio.—Un cristizador bajo.—Una bomba de vacío con motor.—Una cápsula grande.—Una nucha.—Un vaso precipitados pared gruesa.—Dos vasos precipitados fino de un litro.—Dos vasos precipitados fino gena de 0,8 litros.—Tres vasos precipitados fino gena de 0,6 litros.—Dos vasos precipitados fino gena de 0,4 litros.—Un vaso precipitados fino gena de 0,250 litros.—Doce pipetas.—Dos cápsulas de vidrio gena.—Un cristizador de 15 centímetros.—Seis crisoles porcelana.—Un pignómetro.—Dos frascos florentinos.—Una lamparilla de alcohol.—Dos ollas grandes esmaltadas. Un bañomaria.—Un aparato empalmar correas.—Un fuelle de pie.—Treinta y cinco placas esterilizantes.—Un aparato gasolina autoclave.—Un autoclave.—Un aparato limpiar frascos, de mano.—Dos mecheros gas para ampollas.

Un alambique.—Dos zafras de alcohol y engrudo.—Una nucha piroseptina.—Herramientas carpintería.—Dos cribas. Dos cedazos.—Un cacillo bañomaria.—Un aparato llenar tubos (supositorios). Ocho latas cocina.—Un plumero limpieza.—Dos jarros aluminio.—Una jarabera.—Un trébedes.—Cuatro matraces de diez litros gena.—Tres matraces de cinco litros nurano.—Un matraz de dos litros gena.—Tres matraces de un litro gena sin aforar.—Un matraz de 0,750 litros gena sin aforar.—Cuatro matraces de 0,500 litros gena sin aforar.—Tres matraces de 0,250 litros gena.—Dos matraces de 0,250 litros gena corrientes aforadas.—Dos matraces de 0,500 litros gena corrientes aforadas.—Un matraz de 0,100 litros gena corrientes aforadas.—Dos erlenmeyer de 0,500 litros gena.

Cinco erlenmeyer de 0,200 litros gene. Un erlenmeyer de 0,300 litros gene.—Cuatro erlenmeyer de 0,050 litros gene. Seis erlenmeyer de 0,100 litros gene.—Dos matraces redondos de 0,100 litros. Un tubo bromo fuerte de 0,200 litros.—Dos copas graduadas de 0,500 litros.—Una copa graduada de 0,150 litros.—Dos copas graduadas de 0,125 litros.—Una copa graduada de 0,030 litros.—Dos frascos de dos litros.—Dos frascos de cuatro litros, tuboladura infer.—Tres frascos de dos litros, tuboladura infer. Un frasco de un litro, tuboladura infer. Un frasco de tres litros, de tres bocas.—Tres frascos de 0,50 litros, de tres bocas.—Tres calderines.—Un matraz de un litro, alforado gena.—Dos soportes universales.—Tres soportes.—Un mortero pasta de 15 centímetros.—Un mortero pasta de 0,085 centímetros.—Dos morteros pasta inglesa de 0,065 centímetros.—Un mortero de vidrio de 0,24 centímetros.—Un mortero de vidrio de 0,14 centímetros.—Un mortero de vidrio de 0,8 centímetros.—Un refrigerante.—Un refrigerante a bolas.—Un refrigerante a bolas.

Dos embudos de cuatro litros.—Dos embudos de dos litros.—Un embudo de un litro.—Cinco embudos pequeños.—Un mechero petróleo.—Un infernillo corriente.—Un hornillo eléctrico.—Un hornillo fokoin para petróleo.—Un filtro E. K. H.—Un filtro Bucker de 0,250.—Un kitasato de 0,500.—Un kitasato de cinco litros, con tapón de goma.—Dos probetas de dos litros.—Dos probetas de un litro.—Dos probetas de 100 c. c.—Dos probetas de 15 c. c.—Una probeta de 60 c. c.—Dos probetas de 20 c. c.—Dos probetas de 10 c. c.—Dos troqueles de sacarina de 7 y 9 punzones.—Dos troqueles de sacarina de 19 punzones cada uno.—Un troquel para pastillas de medio gramo, de dos punzones.—Un troquel para pastillas grandes.

Noventa y cuatro punzones para sacarina.—Seis punzones para sacarina (Bonals).—Una palanca expulsora para máquina de comprimir.—Dos muelles carro para máquina de comprimir.—Un densímetro de 800 a 900.—Un densímetro de 900 a 1.000.—Un densímetro de 300 a 1.000.—Cuatro pinzas tornillo.—Seis pinzas Ofman.—Dos termómetros a

sesenta grados.—Un termómetro a cincuenta grados.—Un termómetro a trescientos grados.—Un termómetro a cien grados.—Tres juegos parrilla molino.—Cinco frascos de diez litros.—Una prensa para supositorios.—Tres tamices.—Un aparato y accesorios para determinar punto de fusión.—Un fuelle.—Un cazo esmalte.—Una sartén con asas.—Doscientos cinco tubos vidrio para Cal-Fos-Mina.—Trece frascos topacios de un litro.—Cincuenta frascos topacio (varios).—Sesenta frascos topacio, blancos, ingleses.

Seis tapones de goma.—Dos tapones de goma.—Una pinza latón para refrigerante.—Una doble nuez latón.—Una bujía.—Una estufa cultivos.—Siete cubetas cristal.—2,5 metros tubo nylon.—Dos frascos boca ancha bakelita de 1.000 c. c.—Cinco frascos boca ancha bakelita de 250 c. c.—Cinco frascos boca ancha bakelita de 125 c. c.—Cinco frascos boca ancha bakelita de 50 c. c.—Tres recogedores.—Un tornillo paralelo acero.—Un alcoholómetro.—Un termómetro mango de madera.—Dos botes topacio de 500 c. c.—Dos botes topacio de 1.000 c. c.—Un embudo con llave.—Una máquina aurora para encorchar.—Dos tubos fundición para supositorios balsámicos.—Un molde bronce para prensa supositorios.—Una llave grifa.—Un juego de llaves para tuercas.—Ciento cincuenta filtros de 50 centímetros.—Cinco filtros de 40 centímetros.—Cinco filtros de 25 centímetros.—Ciento veinticinco filtros para jarabes.

Una mesa de laboratorio.—Cinco banquillos de madera, pequeños.—Dos banquillos de madera, grandes.—Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 174.495, seminueva.—Cuatro sillas corrientes.—Una mesa despacho, dos sillas y un sillón.—Una mesa de madera para máquina de escribir.—Una luna cristalina para mesa despacho.—Dos archivadores (muebles).—Seis ficheros madera.—Una mesa-armario en madera.—Una placa metal con inscripción «Corma».—Una cartería de cuero, documentos.—Una estufa eléctrica para calefacción.—Una máquina para coser, grapas.—Un taladrador papeles archivo.—Un secapapeles.—Un fechador.—Trece sellos flex de caucho.—Un soporte circular para sellos de caucho.—Un fieltro para máquina de escribir.—Una linterna.—Un tampón.—Una pluma estilográfica mesa despacho.—Un portaestilografías.—Dos ceniceros cristal.

Cuatro pinzas metálicas.—Un abre-cartas.—Una bandeja para correspondencia.—Un cesto papeles.—Biblioteca profesional (Enciclopedia Maspratt, Síntesis Orgánica - Bally - Ballière-Deleff-Medicamenta).—Un armario cuarto ducha.—Un interruptor automático.—Una banca de madera para transmisión correas.—Una anaquelaría madera de pino de 2,30 por 1,00 por 0,40.—Una anaquelaría madera de pino de 2,50 por 0,56 por 0,30.—Una anaquelaría madera de pino de 2,70 por 2,60 por 1,00, con puerta.—Una anaquelaría en madera de pino de 270 por 204 por 0,47.—Una escalera doble.—Un hule para mesa.—Ocho batas blancas.—Dos quinqués grandes, con tubos.—Un enrejillado madera para pila.—Una tapa madera pila.—Una mesa plegable.—Un tablero para herramienta.—Veinticinco talcos de Venecia.

Treinta y cuatro kaolin lavado.—Cuarenta y un silicato de alumina.—6,5 tricalcina.—Cinco y siete carbonato de cal.—Dos aceite vitaminado.—Cinco eucaliptol.—1,500 ni-pagil.—Dos magnesia calcinada.—2,3 silicato de metilo.—Diez nival.—Dos cloruro de cal.—0,5 yoduro potásico.—Trescientos mentol.—0,8 raíz de ratania.—1,5 carbón animal.—0,250 rojo escarlata.—2,6 lactosa.—7,7 tanino.—0,9 silicato de bismuto.—0,5 sulfatiazol.—Ciento cuarenta bicarbonato sódico.—Once magnesia hidratada.—4,65 ácido silicilico.—Cuatro óxido de cinc.—4,85 azufre.—Diez fosfato bicálcico.—10,63 ácido acetil-salicilico.—0,75 ácido láctico.—Seis terpina hidratada.—0,750 ácido láctico.—0,200 ictiol.—Veinte hiezo redicido.—0,5 benzocaína.—0,5 sulfato de cobre comercial.—1,5 goma arábica.—Once gomenol.—Uno nipasol.—Siete fécula de patata.—2,7 agaragar co-

mestible.—0,2 piramidón.—0,4 lanolina.—0,050 bálsamo del Perú.—Veinticinco vitamina K liposoluble.—Catorce vitamina O.—0,100 gluconato de cal inyectable.—0,5 gelatina placas.

Dos glicerina.—Veinte sulfato amónico comercial.—Doce mil sobres para dos c. antidiarreico.—Cinco mil sobres para seis c. antidiarreico.—Dos mil tubos antidiarreico vacíos.—Dos mil cartones para tubo antidiarreico.—Prospectos antidiarreico.—Quince mil ampollas de 1 c. c.—Diez mil ampollas de 2 c. c.—Cien frascos Piroseptina vacíos.—Cinco mil estuches Piro-Gorma.—Veinte cajas embalaje para doce Piroseptina.—Nueve mil quinientas bolsitas exterior flana.—Nueve mil quinientas bolsitas interior flana.—Cinco mil estuches sacarina (cajas de 100 c.).—Setenta y dos mil estuches sacarina (cajas de 20 c.).—Siete mil estuches sacarina (para cien sobres).—Cinco mil estuches sacarina grandes, para embalaje.—Tres mil quinientos estuches impresos para Cal-Fos-Mina.

Cinco mil papeles celofán amarillo.—Dos mil papeles celofán blanco.—Dos mil quinientos díptico propaganda especialidades.—Cinco mil sobres corcho para Cal-Fos-Mina.—Doce mil sobres sacarina.—Treinta botes cartón para un kilo.—Sesenta botes cartón para cuatro kilo.—Trescientos setenta y un frascos Piroseptina.—Sesenta tubos antidiarreico.—Ciento ochenta y tres sobres antidiarreico.—1,5 kilos sacarina (granzas).—Ciento cincuenta gramos extracto de hígado 1/50.000.—Trescientos gramos extracto de hígado menos de 1/20.000.—Doscientos gramos extracto de hígado menos de 1/20.000.—Ciento nueve cajas Cal-Fos-Mina.—Esencias varias.—Colonias varias.—Extractos varios.—Alcohol.—Brillantina.—Envases varios.—Ochocientos setenta y ocho frascos Piroseptina.—Cuatrocientos ochenta y seis cajas Cal-Fos-Mina.—Cuatrocientos treinta y nueve tubos antidiarreico.—Doscientos sesenta y tres sobres antidiarreico.—Mil quinientos noventa y ocho sobres antidiarreico.

Novcientos cuarenta cajas de sacarina.—Veinticuatro mil setecientos veintidós sobres sacarina.—Noventa y tres frascos Piroseptina.—Setenta y cinco cajas Cal-Fos-Mina.—Once tubos antidiarreico.—Trescientos sesenta y nueve sobres antidiarreico.—Tres mil ciento setenta sobres sacarina.—Tres sobres antidiarreico.

Una mesa para seis cubiertos, en madera de haya, de forma rectangular.—Cinco sillas con asiento tapizado en tela marrón brochado.—Un trincherero en madera de haya, con dos cajones, tablero de mármol blanco.—Un aparador haciendo juego, con cuatro cajones centrales y dos trampillas laterales, con tablero de mármol.—Un mueble cama en madera de castaño.—Un aparato de luz en madera, de cinco luces.—Dos sillones tapizados en cretona con flores.—Un sofá cama tapizada en tela de tapicería en color azul.—Una mesa de centro en madera de castaño.—Un mueble repisa en madera de castaño, de estilo Colonial, con dos cajones.—Dos armarios roperos, uno de tres cuerpos, con luna en la parte central, y el otro, de un cuerpo.—Una consola con un espejo en madera de castaño, en madera de haya.—Un perchero con repisa en madera de haya.

Los bienes relacionados se encuentran depositados en poder del demandado, don José Azque Posadas, en su establecimiento industrial, sito en la calle de Explanada, número trece, y en su domicilio particular, avenida de Reina Victoria, número cincuenta y ocho.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiuno de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa nú-

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

mero uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientas veintiséis pesetas con noventa céntimos, en que han sido tasados; el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero; para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, y el resto del precio del remate se consignará a los tres días de aprobado éste.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.665)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por don Pablo Cristóbal Rubio, representado por el Procurador don Julio Padrón, contra don Jacinto Carrero Parriego, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de diecisiete mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«En Ciempozuelos. Casa en dicha Villa, calle de la Cruz Antigua, número dos duplicado. Consta de planta baja y principal, cueva, patio y un porche con su entrada. Linda todo: por su frente, orientado al Este, en línea de catorce metros y diez centímetros, con la calle de la Cruz Antigua; por la derecha, entrando, en línea de catorce metros y cincuenta centímetros, con casa que se adjudica a doña María Sinis; por la espalda, en línea de catorce metros y noventa y cinco centímetros, con casa de don Demetrio Arias, y por la izquierda, en línea de quince metros sesenta centímetros, con casa de herederos de Manuel Sedeño. La medida superficial es doscientos siete metros cuadrados. En el lindero de la derecha, entrando, existe un pozo de aguas claras, común para esta finca y otra de doña María Sinis. El muro de reparación del lindero de la derecha, entrando, es medianero para las dos fincas colindantes.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de mayo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta subasta se celebra sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella vendrán obligados los licitadores a consignar previamente una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de veinticinco mil quinientas pesetas, que es el tipo de la subasta anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.673)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número cincuenta y seis, de mil novecientos cincuenta y tres de orden, a instancia de don Bienvenido Moreno Rodríguez, como Procurador apoderado de la Sociedad «Inmobiliaria Gayabe», contra don José Alvarez Sopena y contra los desconocidos herederos de doña María García Sienes, en paradero desconocido estos últimos, sobre resolución de contrato de arrendamiento y desalojo del piso quinto contra derecha interior de la casa número sesenta y uno de la calle de Ayala, de esta capital, fundado en la causa décima del artículo ciento cuarenta y nueve, en relación con los artículos setenta y setenta y uno de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, por haber fallecido la titular de dicho piso, y costas. Renta anual, setecientos veinte pesetas.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido la demanda a trámite, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquella, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente a los desconocidos herederos de doña María García Sienes, cuyo domicilio se ignora, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, y comparezcan en dichos autos, pues, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los desconocidos herederos de doña María García Sienes, cuyo domicilio se desconoce, a los fines acordados, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—19.667)

Compañía Agrícola de San Carlos, Sociedad Anónima

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en el domicilio social, Ferraz, número 21, tercero derecha, a las doce horas del día 25 de los corrientes, para tratar sobre la ampliación del capital social.

Desde el mismo día de la publicación de este anuncio, y durante un plazo de diez días, queda expuesta en las oficinas sociales la orden del día.

Madrid, 6 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis López Chicheri y García Caro.

(A.—19.676)

AVISO

Doña Dolores Roldán Arévalo, propietaria del establecimiento de imprenta sito en la calle del Sombrerete, número 20, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Luis García Llorente.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Luis García, Miguel Servet, número 11 (calzados).

(A.—19.671)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46